



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 021-2016-CVH-GAF

Huampani, 08 de agosto de 2016

### VISTOS

El Informe N° 526-2016-CVH-GAF-JL de la Jefatura de Logística, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, en las licitaciones públicas, la Entidad designará a un Comité de Selección que son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF dispone que el Comité de Selección estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el acotado artículo anterior establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 001-2016-CVH-GAF, de fecha 21 de Enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 016-2016-CVH-GAF, de fecha 17 de junio del 2016, se aprobó la inclusión dentro del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el Año Fiscal 2016 la Adquisición de Servidores para el CVH;

Que, a través del Informe N° 526-2016-CVH-GAF-JL, la Jefatura de Logística propone la conformación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, adjuntando las declaraciones juradas de los servidores que formarán parte del Comité, en aplicación a lo dispuesto por el artículo 24° del Reglamento;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2016-CVH-GG, se delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de designar a los Comités de Selección en los procedimientos de selección referidos a Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, entre otros;

Con el visto de la Oficina de Logística y del Director de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

MM:40



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampani

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar el Comité de Selección que tendrá a su cargo el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Servidores para el Centro Vacacional Huampani", asignado con número de referencia 41 en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 del Centro Vacacional Huampani, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

**Miembros Titulares:**

Yuri Frank Alvarez Torres	Presidente	DNI N° 20048199
Joffrey Glen García Cachique	Segundo miembro	DNI N° 41736414
Miguel Elard Solano Ríos	Tercer miembro	DNI N° 43585630

**Miembros Suplentes:**

Francis Alonso Luque Olsen	Presidente	DNI N° 09670043
Jacqueline Saavedra Eulogio	Segundo miembro	DNI N° 42698825
Giraldo Delgado Mario Alexander Jhogan	Tercer miembro	DNI N° 46341765

**Artículo 2º.-** Notificar la presente Resolución a la Jefatura de Logística y a cada uno de los miembros del Comité de Selección a quienes se hace referencia en el artículo precedente.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampani ([www.huampani.gob.pe](http://www.huampani.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

.....  
CPC. ALBERTO JULIO ROMAN ESPINOZA  
Director de Administración y Finanzas

*Handwritten signatures and notes:*

- 11/8/2016 Jacqueline Saavedra*
- Alexander Giraldo Delgado 46341765 HelpDESK*
- Francis Luque O. 09670043 Especialista en RR.HH.*
- Yuri Frank Alvarez Torres 20048199*
- Joffrey Glen García Cachique 41736414*
- Miguel Elard Solano Ríos 43585630*



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Gerencia de Administración y  
Finanzas

**INFORME N° 0296 -2016-CVH-GAF**

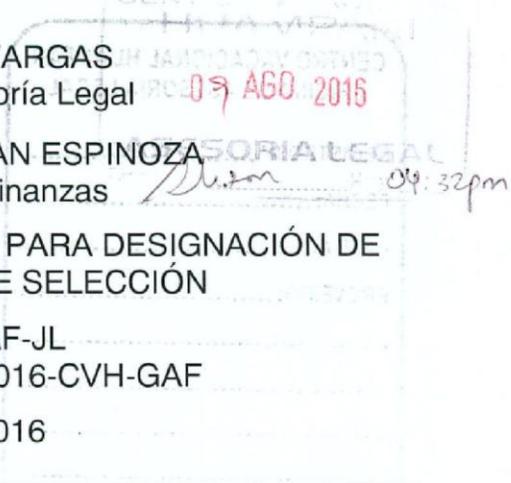
A : Dr. LUIS JOSÉ CALDERÓN VARGAS  
Director de la Oficina de Asesoría Legal

DE : CPC. ALBERTO JULIO ROMAN ESPINOZA  
Director de Administración y Finanzas

ASUNTO : REVISIÓN DE RESOLUCIÓN PARA DESIGNACIÓN DE  
COMITÉ PARA PROCESO DE SELECCIÓN

REFERENCIA : Informe N° 526-2016-CVH-GAF-JL  
Proveído en informe N° 293-2016-CVH-GAF

FECHA : Huampaní, 08 de agosto de 2016



Sirva la presente para saludarlo y a la vez adjuntar la resolución N° 21 de esta Gerencia, debidamente modificada, que designa los miembros del comité que a continuación detallo:

- Proceso de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Servidores para el Centro Vacacional Huampaní".

Al respecto agradeceré se sirva revisarlos, y de no tener observación visarlos para continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

.....  
CPC. ALBERTO JULIO ROMAN ESPINOZA  
Director de Administración y Finanzas



c.c.  
Archivo  
AJRE/rmh



PERU

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Gerencia de Administración y Finanzas - Unidad de Logística

**INFORME N° 526-2016-GAF-CVH-JL**

A : **C.P.C ALBERTO JULIO ROMAN ESPINOZA**  
Director de la Oficina de Administración y Finanzas

De : **LIC. ADM. YESMÍ CRISTINA MATEO VERA**  
Jefe de la Unidad de Logística

Asunto : DESIGNACION DE MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCION

Referencia : Adjudicación Simplificada N° 016-2016-CVH-CS  
"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL CENTRO VACACIONAL DE HUAMPANI"

Fecha : Huampaní, 04 de Agosto 2016



Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

**I. OBJETO**

Informar acerca de la necesidad de conformar el Comité de Selección Ad Hoc que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección siguiente:

**ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL CENTRO VACACIONAL DE HUAMPANI**

Tipo de Procedimiento: Adquisición Simplificada

Doc. de Aprobación de Expediente: Memorando N° 261-2016-CVH-GAF

Ref. PAC N° 41

**II. ANTECEDENTES**

- ✓ Mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2016-CVH-GG de fecha 04 de marzo de 2016, conforme a lo precisado en el literal c) del numeral 1. en materia de la Ley de Contrataciones del Estado del Artículo 1° de la misma, se delegó en el Director Administrativo del Centro Vacacional de Huampaní, la facultad de designar a los miembros integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de selección que convoque la entidad, así como las modificaciones de la composición de los mismos de acuerdo a la normativa vigente sobre la misma.
- ✓ Mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 016-2016-CVH-GAF de fecha 17 de junio de 2016 se aprobó la Inclusión dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el ejercicio anual 2016, la siguiente adquisición:

N° REF	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
41	Adquisición de Servidores para el Centro Vacacional de Huampaní	A.S.	Recursos Directamente Recaudados

c.c.  
Archivo  
YCMV/jgc





PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Gerencia de Administración y  
Finanzas - Unidad de Logística

- ✓ El Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiere delegado esta atribución, designa por escrito los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección, indicando nombres y apellidos completos, la designación del presiden y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente.
- ✓ A través del Pedido de Compra N° 000363, del 25 de abril del 2016, la Unidad de Tecnología de la Información, solicita la adquisición de dos (2) servidores, asimismo con Memorando N° 261-2016-CVH-GAF se aprueba el expediente de contrataciones del mismo.

### III. BASE LEGAL

- ✓ Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225.
- ✓ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF

### IV. ANÁLISIS

- ✓ En dicho contexto, es importante mencionar que a mérito de lo dispuesto en los Art. 20° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se ha dispuesto, que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.
- ✓ Además, según Art. 23°.....El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación..... Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.
- ✓ Por lo señalado en los párrafos anteriores, es conveniente la designación de comité de selección para el procedimiento ya mencionado, por tal motivo se señala que; el miembro perteneciente al órgano encargado de las contrataciones será propuesto por el Jefe de la Unidad de Logística, el miembro de conocimiento técnico será propuesto por el Área Usuaría y el tercer miembro será propuesto por el Gerente de Administración y Finanzas según lo coordinado.
- ✓ Las contrataciones que realiza la Entidad tienen como finalidad satisfacer las necesidades que demanda el cumplimiento de las funciones que le son propias y el logro de las metas y objetivos institucionales trazados, en estos casos son las áreas usuarias las encargadas de efectuar los requerimientos que pretendan satisfacer dichas necesidades.



c.c.  
Archivo  
YCMV/jgc



PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Gerencia de Administración y  
Finanzas - Unidad de Logística

- ✓ De lo antes expuesto, se remite la solicitud ante la oficina general a su cargo para la designación del Comité de Selección, encargado de conducir los procedimientos de selección mencionados en el presente documento, de conformidad con las disposiciones precisadas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificaciones:

**ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL CENTRO VACACIONAL DE HUAMPANI**

Tipo de Procedimiento: Adquisición Simplificada

**MIEMBROS TITULARES**

Ing. Frank Álvarez Torres	Presidente	DNI:	20048199
Cpc. Joffrey Glen Garcia Cachique	2do Miembro	DNI:	41736414
Abog. Miguel Elard Solano Ríos	3er Miembro	DNI:	43585630

**MIEMBROS SUPLENTE**

Ing. Francis Luque Olsen	Presidente	DNI:	09670043
Econ. Jacqueline Rocio Saavedra Eulogio	2do Miembro	DNI:	42698825
Sr. Mario Alexander Jhogan Giraldo Delgado	3er. Miembro	DNI:	46341765

**V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Por lo expuesto, estando la propuesta de conformación del referido Comité de Selección, enmarcada dentro de lo establecido por el artículo 20° y 23° del Reglamento de la LCE, se recomienda conformar el Comité de Selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 016-2016-CVH-CS, en amparo a la Ley de Contrataciones y su reglamento.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
Lic. Adm. YESMÍN MATEO VERA  
Jefe de la Unidad de Logística



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Gerencia de Administración y  
Finanzas

**INFORME N° 0293 -2016-CVH-GAF**

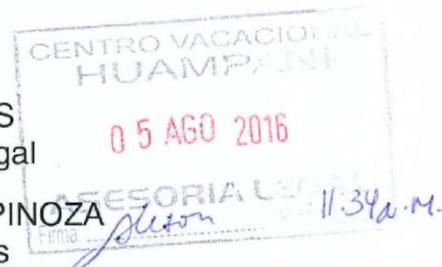
A : Dr. LUIS JOSÉ CALDERÓN VARGAS  
Director de la Oficina de Asesoría Legal

DE : CPC. ALBERTO JULIO ROMAN ESPINOZA  
Director de Administración y Finanzas

ASUNTO : REVISIÓN DE RESOLUCIÓN PARA DESIGNACIÓN DE  
COMITÉ PARA PROCESO DE SELECCIÓN

REFERENCIA : Informe N° 526-2016-CVH-GAF-JL

FECHA : Huampaní, 05 de agosto de 2016



Sirva la presente para saludarlo y a la vez adjuntar la resolución N° 21 de esta Gerencia, que designa los miembros del comité que a continuación detallo:

- Proceso de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Servidores para el Centro Vacacional Huampaní".

Al respecto agradeceré se sirva revisarlos, y de no tener observación visarlos para continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

  
CPC. ALBERTO JULIO ROMAN ESPINOZA  
Director de Administración y Finanzas

c.c.  
Archivo

AJRE/rmh



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar el Comité de Selección que tendrá a su cargo el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Servidores para el Centro Vacacional Huampani", asignado con número de referencia 41 en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 del Centro Vacacional Huampani, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

**Miembros Titulares:**

Miguel Elard Solano Ríos	Presidente	DNI N° 43585630
Joffrey Glen García Cachique	Segundo miembro	DNI N° 41736414
Miguel Elard Solano Ríos	Tercer miembro	DNI N° 43585630

**Miembros Suplentes:**

Francis Alonso Luque Olsen	Presidente	DNI N° 09670043
Jacqueline Saavedra Eulogio	Segundo miembro	DNI N° 42698825
Giraldo Delgado Mario Alexander Jhogan	Tercer miembro	DNI N° 46341765

**Artículo 2º.-** Notificar la presente Resolución a la Jefatura de Logística y a cada uno de los miembros del Comité de Selección a quienes se hace referencia en el artículo precedente.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampani ([www.huampani.gob.pe](http://www.huampani.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

.....  
CPC.ALBERTO JULIO ROMAN ESPINOZA  
Director de Administración y Finanzas